

INFORME JUSTIFICATIVO**SUMINISTRO DE ARTÍCULOS DE LENCERÍA**

La Lencería del Hospital Príncipe de Asturias atiende diariamente las necesidades de ropa hospitalaria y de paciente, así como la uniformidad de los trabajadores del centro. Hay un porcentaje alto de artículos que se suministran de manera centralizada, tal como sábanas, toallas, fundas de almohada, colchas, mantas, determinadas tallas de ropa de paciente y determinadas tallas de uniformidad.

Existen otros artículos de lencería que no se suministran de manera centralizada y debemos adquirirlos desde el propio hospital.

Como consecuencia de la entrada en vigor el 11 de agosto de 2020, de la Orden de 27 de julio de 2020, de la Consejería de Hacienda y Función Pública, por la que se determinan los suministros y servicios de gestión centralizada (Junta Central de Compras) y los procedimientos para su contratación (BOCM de 10 de agosto de 2020), se ha derogado la Orden de 30 de julio de 2004, de la Consejería de Hacienda, vigente hasta ese momento con el mismo objeto.

En la referida Orden, ha dejado de centralizarse en la Consejería de Hacienda y función Pública la contratación de los suministros de alimentación, consumibles de informática, menaje, productos de limpieza y aseo, vestuario sanitario y artículos textiles, que estaban declarados de gestión centralizada por la Orden que ha sido derogada, circunstancia que obliga a los centros a licitar dichos artículos.

Debido a la demora en la tramitación de la compra centralizada, y según instrucciones de la Dirección General de Gestión Económico-Financiera, es necesario la adquisición por parte del Hospital Universitario Príncipe de Asturias de los siguientes artículos de Lencería, con los importes de licitación indicados:

LOTE	Nº DE ORDEN	ARTÍCULO	CANTIDAD
1	1.1	ENTREMETIDAS	4.500
	1.2	FUNDAS DE ALMOHADA	500
2	2.1	TOALLA LAVABO	1.100
	2.2	TOALLA BAÑO	1.400
3	3.1	MANTA	1.300
4	4.1	CAMISÓN PACIENTE TALLA EXTRA	500
	4.2	CHAQUETA PIJAMA PACIENTE	600
	4.3	PANTALÓN PIJAMA PACIENTE	600
5	5.1	CHAQUETA PIJAMA BLANCO SANITARIO	2.100
	5.2	PANTALÓN PIJAMA BLANCO SANITARIO	3.200
6	6.1	CHAQUETA PIJAMA NARANJA QUIRÓFANO	200
	6.2	PANTALÓN PIJAMA NARANJA QUIRÓFANO	300

Estos artículos son indispensables para la atención diaria al usuario.

El pliego de prescripciones técnicas adjunto describe las características que definen el contrato así como los artículos a suministrar divididos en 6 lotes diferenciados por artículos.

Plazo de ejecución

El plazo de ejecución del contrato será de 6 meses.

El tiempo para la primera entrega, a contar desde la formalización de contrato y petición por parte de Lencería, no deberá ser superior a 60 días.

El tiempo para entregas sucesivas, desde petición por parte de Lencería, no deberá ser superior a 45 días.

Unidad encargada del seguimiento y ejecución del contrato

El departamento de Servicios Generales, a través del Servicio de Lencería realizará la supervisión y seguimiento de la contratación.

Criterios de valoración

1. Criterio vinculado a los costes: Hasta 80 puntos.
La asignación de puntos se realizará proporcionalmente a los precios unitarios incluidos en la oferta económica de los licitadores, de acuerdo con la siguiente fórmula para cada artículo:
$$P = 80 \times ((A-B)/(A-C))^{(1/6)}$$

A = Precio de licitación
B = Oferta a valorar
C = Oferta más baja
2. Criterios cualitativos evaluables de forma automática mediante la aplicación de fórmulas: Hasta 20 puntos.
 - Reducción del tiempo previsto para la primera entrega. Hasta 10 puntos
 - Si reducción de un 50% 10 puntos
 - Si reducción de un 25% 5 puntos
 - Si reducción de un 10% 2 puntos
 - Reducción del tiempo previsto para entregas sucesivas: Hasta 10 puntos.
 - Si reducción de un 50% 10 puntos.
 - Si reducción de un 25% 5 puntos.
 - Si reducción de un 10% 2 puntos.

Penalidades

Se establecerán las siguientes penalidades:

- Incumplimiento del tiempo para la primera entrega:
Por cada día de incumplimiento sobre la fecha prevista para la primera entrega se descontará un 2% del coste del total de la entrega demorada.
- Incumplimiento del tiempo para entregas sucesivas:
Por cada día de incumplimiento sobre la fecha prevista se descontará un 2% del coste total de la entrega demorada.
- En caso de devolución por incumplimiento de las características técnicas requeridas para los productos se establecerá una penalización del 2% del coste de lo devuelto y en caso de que no se restituya el artículo devuelto en un plazo máximo de 30 días podrá ser motivo de rescisión de contrato.

Fdo: M^a Carmen Rodríguez Chico
Responsable de Servicios Generales